Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Dependencia nula
Centro Zonal Belén de los Andaquíes
(Caquetá)
PUBLICA

BIENESTAR FAMILIAR

MEMORANDO

Radicado No: 20263800400009830 3

Para: SEBASTIAN RODRIGUEZ VARGAS
Coordinador Grupo Jurídico y Contractual

Asunto: Cuarto Informe de Supervisión Contrato de Aporte N° 18003832025

Fecha: 09 de octubre de 2026

Comedidamente remito el Cuarto Informe de supervisión del contrato de aporte 18003832025 suscrito con la EAS ASOCIACIÓN DE MUJERES PRODUCTORAS DE CARNICOS DEL CAQUETÁ para que repose en la carpeta del expediente contractual.

Cordialmente,

EMILE BONILLA LUCUMI
Coordinadora Centro Zonal Belén de los Andaquies

Anexo: doce (12) Folios

Aprobó: Emile Bonilla Lucumi – Coordinadora Centro Zonal Belén de los Andaquies
Revisó: Emile Bonilla Lucumi – Coordinadora Centro Zonal Belén de los Andaquies
Proyectó: Mônica Ovalle Bonilla – Enlace de Seguimiento Técnico Centro Zonal Belén de los Andaquíes

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 18003832025 DE 2025
INFORME PERIODICO 04

1. Datos generales

Período del informe	01/07/2025 AL 31/07/2026	Número de contrato/convenio:	18003832025
Tipo de contrato/convenio:	APORTE	Fecha suscripción contrato/convenio	31/12/2025
Valor **Inicial** del contrato/convenio	$ 517.376.687,00	Plazo de Ejecución **Inicial** (hasta cuándo):	31/07/2026
		Plazo de Ejecución Final (hasta cuándo) [illegible] con la última prórroga	

Objeto:

PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE "CERO A SIEMPRE".

Alcance del objeto (si aplica)

N/A

2. Datos supervisor

Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	SUPERVISORA DEL CONTRATO		
Nombre y cargo Supervisor **ICBF** (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)	JOSE ALEJANDRO MURILLO AUDOR - EMILE BONILLA LUCUMI - LORENA FRANCO RAMIREZ - - EMILE BONILLA LUCUMI	Fecha en la que realizo la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico	31/12/2025 AL 13/03/2026 - 18/03/2025 AL 31/07/2026 - 20/08/2026 -06/09/2026
Nombre y cargo del Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)		Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	
Otros supervisores (*)		Cargos de otros supervisores	

() Si es trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos*

3. Datos contratista

Nombre Contratista	ASOCIACIÓN DE MUJERES PRODUCTORAS DE CÁRNICOS DEL CAQUETÁ ASOMUPCAR	Cédula o NIT	828001725
Dirección	TV 6 S 8 05 LAS AVENIDAS		
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	BEATRIZ HELENA RODRIGUEZ RENGIFO	Correo electrónico.	asomupcar2017@gmail.com
Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i)**:		Identificación.	
Documentos que acreditan la competencia y facultades para liquidar	Aportar e indicar en este espacio según aplique: Certificados de existencia y representación legal vigente con [illegible] calificación de reconocimiento de personería jurídica emitidos por la autoridad competente (indicar cuál), resolución de nombramiento, acta de posesión, EPS, Libreta de numeración no mayor a 30 días)		
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**:			

(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación. Esta certificación debe ser no mayor a 30 días

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Fecha inicio del contrato/convenio:	31/12/2025	Fecha de terminación inicial:	31/07/2025
Fecha aprobación pólizas:	30/12/2025	Fecha expedición R.P.:	30/12/2025
Fecha acta de inicio (si aplica):	31/12/2025		
Fecha documento de Prórroga (si aplica):		Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	31/07/2026
Fecha aprobación póliza de la prórroga			
Fecha documento de Prórroga (si aplica):		Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	
Fecha aprobación póliza de la prórroga:			

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio	$ 507.232.046,00
Aporte ICBF	$ 507.232.046,00
Aporte Contratista (si aplica)	$ 10.144.641,00

No de CDP:	48525	Fecha CDP	23/12/2025	Valor de CDP:	$ 11.264,00
No. de VF (si aplica)	75025	Fecha VF	24/12/2026	Valor de VF	$ 507.220.782,00
No de RP:		Fecha RP:		Valor de RP:	

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición:	5/05/2026	Valor Adición:	$ 80.405.768,00

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo: Que, mediante Memorando con Radicado No: 20261600000005493 del 23/01/2026, la Dirección de Primera Infancia emitió orientaciones para la suscripción de adiciones de los contratos de aporte que contemplan la prestación de servicios de educación inicial a la primera infancia y servicios de educación inicial comunitaria a la primera infancia -NIVELACION DE CANASTA.

No CDP Adición.	6126	Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:	6/01/2026	Valor CDP Adición	$ 78.629.184,00
No de RP Adición:	4726	Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:	6/01/2026	Valor RP Adición.	$ 78.629.184,00
Valor adición aporte contratista	$ 1.576.584,00				
Fecha aprobación póliza de la adición	6/05/2026				

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición:	22/07/2026	Valor Adición:	

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No CDP Adición:		Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:	Valor CDP Adición.
No de RP Adición		Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:	Valor RP Adición.

Valor adición aporte contratista:

Fecha aprobación póliza de la adición:

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: 22/07/2026 Valor disminución: $ 10.242.770

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo: PRIMERA. - Reducir del contrato de aporte 18003832025 la suma de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS M/TE ($10.242.770,00), para la atención de los usuarios.

No CDP disminución: 6126 Fecha inicial y/o de operación del CDP disminución: 8/01/2026 Valor CDP disminución: $ 10.242.770

No de RP disminución: 4726 Fecha inicial y/o de operación del RP disminución: 8/01/2026 Valor RP disminución: $ 10.242.770

Valor disminución aporte contratista:

Fecha aprobación póliza de la disminución:

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) $ 577.395.044,00

Valor anticipo (si aplica):

Porcentaje amortización (si aplica):

Fecha pago anticipo (si aplica):

Periodo facturado:

Forma de Pago: El valor del aporte efectuado por el ICBF será desembolsado de la siguiente manera:

Vigencia	Desembolso	Periodo	Valor
2026	1	Mensual	$ 11.264
	2	Bimestral	$ 166.610.379
	3	Bimestral	$ 171.771.827
	4	Bimestral	$ 168.838.576
TOTAL			$ 507.232.046

Modifíquese el documento del contrato suscrito en la plataforma SECOP II denominado "ESTUDIOS PREVIOS", en su numeral 8 FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO del Contrato del contrato de aporte. No. 18003832025, la cual quedará así:

NUMERAL 8: FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: El valor aporte ICBF deberá ser desembolsado de la siguiente manera:

Desembolso	Periodo	Valor
1	MENSUAL	$ 11.264
2	BIMESTRAL	$ 166.610.379
3	BIMESTRAL	$ 171.771.827
4	BIMESTRAL	$247.667.780,00
TOTAL		$ 556.051.230,00

CUARTA- Modifíquese el documento del contrato suscrito en la plataforma SECOP II denominado "ESTUDIOS PREVIOS", en su numeral 8 FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO del Contrato del contrato de aporte. No 18003832025, la cual quedará así: NUMERAL 8: FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: El valor aporte ICBF deberá ser desembozado de la siguiente manera:

Desembolso	Periodo	Valor
1	MENSUAL	$ 11.264
2	BIMESTRAL	$ 166.610.379
3	BIMESTRAL	$ 171.771.827
4	BIMESTRAL	$ 237.424.990
TOTAL		$ 575.818.460

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica que durante la ejecución del contrato/ convenio No. XXXXX (NO existio contratación Derivada o existio derivada según aplique)

No. de Contrato/convenio	Objeto del contrato/convenio	Fecha de inicio del	Plazo del contrato/convenio	Valor total del contrato/convenio	Fecha de liquidación	Certificación del contratista
						Que dicha contratación

Este aparte debe diligenciarse el cuadro en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente y las actas de liquidación. De no existir contratación derivada señalar que no aplica dentro del recuadro.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Ubicación del documento soporte	Observaciones
Del 31/12/2025 al 31/12/2025	26/01/2026	$ 11.264,00	Grupo Financiero	Pago 1
Del 01/02/2026 al 31/03/2026	5/03/2026	$ 166.610.379,00	Grupo Financiero	Pago 2
Del 01/04/2026 al 31/05/2026	16/04/2026	$ 171.771.827,00	Grupo Financiero	Pago 3
Del 01/06/2026 al 31/07/2026	3/07/2026	$ 237.424.990,00	Grupo Financiero	Pago 4

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor bruto pagado o desembolsado	Fecha de la orden de pago correspondiente	Número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)	Ubicación del documento soporte
1	$ 11.264,00	24/02/2026			
2	$ 166.610.379,00	25/05/2026	86700926		Grupo Financiero
3	$ 171.771.827,00	24/04/2026	133597026		Grupo Financiero
4	$ 237.424.990,00	23/07/2026	278111426		Grupo Financiero
					Grupo Financiero
TOTALES	$ 575.818.460				

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
22/07/2026	$ 10.242.770	PRIMERA. - Reducir del contrato de aporte 18003832025 la suma de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS M/TE ($10.242.770,00), para la atención de los usuarios.
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Tipo de Reintegro	Fecha reintegro	Valor reintegro	No. de Comprobante reintegro	Justificación del reintegro
Rendimientos Financiero	6/04/2026	$ 2.861,31	Consignacion Bancaria	El valor reintegrado corresponde a los Rendimientos Financieros del mes de marzo 2026, de la ASOCIACION DE MUJERES PRODUCTORAS DE CARNICOS DEL CAQUETÁ – ASOMUPCAR
Rendimientos Financiero	5/05/2026	4.866,53	Consignacion Bancaria	El valor reintegrado corresponde a los Rendimientos Financieros del mes de abril 2026, de la ASOCIACION DE MUJERES PRODUCTORAS DE CARNICOS DEL CAQUETÁ – ASOMUPCAR
Rendimientos Financiero	3/06/2026	$ 5.751,13	Consignacion Bancaria	El valor reintegrado corresponde a los Rendimientos Financieros del mes de mayo 2026, de la ASOCIACION DE MUJERES PRODUCTORAS DE CARNICOS DEL CAQUETÁ – ASOMUPCAR
Rendimientos Financiero	6/07/2026	$ 782,78	Consignacion Bancaria	El valor reintegrado corresponde a los Rendimientos Financieros del mes de junio 2026, de la ASOCIACION DE MUJERES PRODUCTORAS DE CARNICOS DEL CAQUETÁ – ASOMUPCAR

Rendimientos Financiero	5/08/2026	$	3.614,85	Consignacion Bancaria	Rendimientos Financieros del mes de Julio 2026
Rendimientos Financiero	8/09/2026	$	1.613,89	Consignacion Bancaria	Rendimientos Financieros del mes de Agosto 2026

Fecha de la certificación del cierre de la cuenta bancaria (aplica para rendimientos financieros)

Entidad Bancaria (aplica para rendimientos financieros)

** Para el informe final debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que suporten el valor reportado de rendimientos financieros copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Financiera que avale dichas consignaciones*

Nota: De acuerdo con el tipo de contrato/convenio a liquidar se deberá seleccionar el cuadro de balance financiero más ajustado o cercano a las condiciones del mismo

Aplica para todos aquellos contratos tales como aporte, convenios o contratos interadministrativos y demás contratos en los cuales existen recursos del ICBF y del Contratista ni los cuales exista o Contrapartida, en caso de que no haberse pactado indicar en este espacio " CERO ($0)"

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto	Valor
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	**$ 517.378.687,00**
VALOR APORTE ICBF	$ 507.232.046,00
VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 10.144.641,00
VALOR TOTAL ADICIONES	**$ 80.405.768,00**
VALOR ADICIÓN APORTE ICBF	$ 78.829.184,00
VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 1.576.584,00
VALOR TOTAL REDUCCIONES	**$ 10.242.770,00**
VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF	$ 10.242.770,00
VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	**$ 587.539.685,00**
VALOR TOTAL APORTE ICBF	$ 575.818.480,00
VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 11.721.225,00
VALOR TOTAL EJECUTADO:	**$ 582.526.278,00**
VALOR EJECUTADO APORTE ICBF	$ 570.807.053,00
VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 11.721.225,00
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	$ 575.818.480,00
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APORTE DEL ICBF	$ 0,00
VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	$ 0,00
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	$ 0,00
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	$ 5.011.407,00

Notas Financieras

Esta (para) debe diligenciarse en el evento de presentarse alguna de las siguientes situaciones, en caso de que no, dejar (dejar vacío)

Saldos a liberar:	
Estado de los recursos a liberar:	
Saldos pendientes por pagar	
Estado de los recursos reintegrados:	
Compensación por sanción impuesta al contratista	

Fecha estado de cuenta _____

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
				Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO		45-44-101172340	1	30/12/2025	31/01/2027
CALIDAD DEL SERVICIO				30/12/2025	31/01/2027
PAGO DE SALARIOS				30/12/2025	31/07/2029
PREDIOS LABORALE SY OPERACIONES				30/12/2025	21/07/2026

Note: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso*

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)						
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios (art. 17 Ley	Total					
	Parcial					
Caducidad (art. 14, 18 Ley 1150 de 2007)						

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
CLÁUSULA 4. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA				
1. Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, normativa, reglamentos, lineamientos, Manuales Operativos vigentes de las respectivas modalidades o servicios sus anexos, así como las demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones o que se expidan con posterioridad, relacionadas con la suscripción y ejecución del contrato los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que este vincule para la prestación del servicio.	SI	1. SIM mes julio 3. Registro de Asistencia Mensual F6.MO12.PP-v5 mes julio 4. Reporte cuéntame beneficiarios activos 5. Acta Segundo Comité Técnico Operativo de fecha 09/04/2026	Los sopoprtes reposan en fisico en la carpeta contractual en el Grupo Juridico da la Regional Caquetá y en la oficina administrativa de la EAS	Para el periodo en mención, la EAS cumple con el objeto y las obligaciones del contrato, brinda atención en el marco de la Estrategia de Cero a Siempre a los beneficiarios en el servicio de Centro de Desarrollo Infantil Mi Mundo Magico, Mis Primeras Travesuras, Los Chiquitines Contrato Aporte 18003832025 , presenta el acta de Inicio de fecha 30/12/2025, Registro de Asistencia mensual, Certificación de Coberturas , Acta Segundo Comité Técnico Operativo de fecha 09/04/2026 y SIM mediante informe técnico radicado en el CZ
2. Compartir con el ICBF la información y las herramientas metodológicas necesarias para el cabal desarrollo del contrato	SI	1. Informes financieros tecnicos y administrativos mes de junio y julio	Legalización de cuentas junio 2026 CTO 18003832025 Memorando Radicado No. 20263800400084423 del 03/09/2026 enviado al Grupo Juridico Legalización de cuentas Julio 2026 CTO 18003832025 Memorando Radicado No. 20263800400095953 del 01/10/2026 enviado al Grupo Juridico	Para el presente periodo, la EAS sumistra la información actualizada relacionada con la ejecución del Contrato de Aporte 18003832025 mediante informe tecnico y financiero radicado radicado en el CZ
3. Garantizar la aplicación de los criterios de focalización para la identificación, priorización y selección de los usuarios, según lo establecido en la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia", que se encuentre vigente durante la suscripción o ejecución del contrato de aporte lo anterior sin perjuicio que desde el ICBF se adelante directamente el ejercicio de focalización de acuerdo con las herramientas diseñadas para tal fin.	SI	1 Correo electronico Consolidado de Prematricula 2. Criterio de Focalización	Los sopoprtes reposan en fisico en la carpeta contractual en el Grupo Juridico de la Regional Caquetá y en la oficina administrativa de la EAS	Para el periodo en mención, la EAS cumple con el objeto y las obligaciones del contrato, brinda atención en el marco de la Estrategia de Cero a Siempre a los beneficiarios en el servicio de CDI Mi Mundo Magico, Mis Primeras Travesuras, Los Chiquitines presenta formato consolidación preinscripción F2.MO12.PP y criterio de Focalización

4. Abstenerse de realizar o permitir que se realicen en la UDS actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades no relacionadas con la prestación del servicio.	SI	1 Acta de Proselitismo de fecha 02/07/2026	Los soportes reposan en físico en la carpeta contractual en el Grupo Jurídico de la Regional Caquetá y en la oficina administrativa de la EAS	Para el periodo reportado la EAS no ha realizado, ni permite actividades proselitistas en la UDS CDI Mi Mundo Magico, Mis Primeras Travesuras, Los Chiquitines suscritas al Contrato Aporte 18003832025. Socializa la información al TH mediante acta de Proelitismo de fecha 02/07/2026
5. Entregar al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	SI	1.Oficio Radicado	Los soportes reposan en físico en la carpeta contractual en el Grupo Jurídico de la Regional Caquetá y en la oficina administrativa de la EAS	Para el periodo en mención la EAS entrega al supervisor del contrato, los informes solicitados cuando se requieren. Presenta los informes tecnicos financieros mediante radicado 20263800480003123Z de fecha 07/07/2026
6 Atender oportunamente los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el ICBF a través de los supervisores, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones	SI	1. Acta de Verificación de condiciones de calidad y Obligaciones contractuales de fecha 23/07/2026	Los soportes reposan en físico en la carpeta contractual en el Grupo Jurídico de la Regional Caquetá y en la oficina administrativa de la EAS	Para el periodo en mención la EAS atiende oportunamente los requerimientos, instrucciones y recomendaciones impartidas durante el desarrollo del contrato. Acta de Verificación de condiciones de calidad y Obligaciones contractuales de fecha 23/07/2026
7. Responder y resolver en los términos establecidos y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos.	SI	1. Acta de Acciones de Mejora de fecha 29/07/2026	Los soportes reposan en físico en la carpeta contractual en el Grupo Jurídico de la Regional Caquetá y en la oficina administrativa de la EAS	Para el periodo en mención la EAS responde de manera oportuna los hallazgos formulados en las visitas de seguimiento a la ejecución realizadas por el Icb mediante Acta de Acciones de Mejora de fecha 29/07/2026
8. Garantizar la correcta ejecución de los recursos financieros entregados por el ICBF, según los requerimientos técnicos, logísticos y administrativos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.	SI	Presupuesto del contrato de aporte No. 18003832025. Informe Recursos ejecutado y por ejecutar Seguimiento al Uso de los aportes Libros de Bancos	Legalización de cuentas junio 2026 CTO 18003832025 Memorando Radicado No: 20263800400008442З del 03/09/2026 enviado al Grupo Jurídico. Legalización de cuentas Julio 2026 CTO 18003832025 Memorando Radicado No: 20263800400009595З del 01/10/2026 enviado al Grupo Jurídico.	
9. Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, previa coordinación con las entidades oferentes, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la política de Estado De Cero a Siempre conforme a las instrucciones y guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos. PARÁGRAFO: En todo caso durante la etapa de conformación de talento humano, se priorizará la continuidad de los diversos perfiles que cursan procesos de formación en los cuales haya destinación de recursos por parte del ICBF o del MEN, al momento de perfeccionamiento y legalización, y durante la ejecución del contrato de aporte, lo cual se revisará y de ello se dejarán las evidencias respectivas producto de la (s) sesión (es) de los comités técnicos operativos.	N/A			No aplica para el periodo reportado, toda vez que no se presentaron convocatorias para procesos de formación al TH por parte del ICBF.
10. Contar con una sede u oficina en el departamento donde opera, en la cual repose toda la documentación, formatos y soportes (financieros, técnicos, administrativos y jurídicos) asociados a la ejecución del contrato disponibles en formatos físicos y/o digitales en el momento que el supervisor los requiera.	SI	1 Reporte Cuentame	Los soportes reposan en físico en la carpeta contractual en el Grupo Jurídico de la Regional Caquetá y en la oficina administrativa de la EAS	Para el periodo reportado, la EAS cuenta con una oficina ubicada en el municipio Florencia Caquetá Cll 22 No-13 -92 Barro la consolata en Florencia Caquetá, donde reposa la información y documentación técnica, operativa, jurídica administrativa y financiera referente a la ejecución del Contrato de Aporte 18003832025.
11 Reintegrar los saldos no ejecutados si los hubiere, y los rendimientos financieros que puedan generarse correspondiente a los recursos del ICBF, en la cuenta que designe la entidad para tal fin.	SI	Consignacion de Rendimientos Financieros Junio y Julio del 2026	Legalización de cuentas junio 2026 CTO 18003832025 Memorando Radicado No: 20263800400008442З del 03/09/2026 enviado al Grupo Jurídico. Legalización de cuentas Julio 2026 CTO 18003832025 Memorando Radicado No: 20263800400009595З del 01/10/2026 enviado al Grupo Jurídico.	
12. Garantizar que en las Unidades de Servicio – UDS o Unidad de Atención -UA se brinde la atención en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar MEDD - Resolución 1264 de 2017 o documento que lo modifique, sustituya o derogue.	N/A			No aplica para el presente informe, la EAS no cuenta con usuarios de comunidades Étnicas. Sin embargo está dispuesto a brindar atención en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar MEDD - Resolución 1264 de 2017 o documento que lo modifique, sustituya o derogue al Contrato de Aporte 18003832025
13 Devolver al ICBF, una vez finalizada la ejecución del contrato, los documentos que en desarrollo de este se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones.	N/A			No aplica, la EAS no ha realizado la devolucion de los documentos desarrollados en el cumplimiento de las obligaciones del contrato 18003832025 teniendo en cuenta que se encuentra en ejecución.
14. En el marco del principio de corresponsabilidad del presente contrato, EL CONTRATISTA se compromete a garantizar una atención hasta en un 5% adicional de la cobertura contratada, acorde a la necesidad de atención que se presente en las unidades de servicio a su cargo. Estas atenciones no implicarán una modificación al valor, ni condiciones iniciales del contrato o conceptos de reinversión por inejecuciones.	SI	1. Certificado de cumplimiento de obligacion del 5% de cobertura de fecha 31/07/2026	Los soportes reposan en físico en la carpeta contractual en el Grupo Jurídico de la Regional Caquetá y en la oficina administrativa de la EAS	Para el periodo reportado, la EAS se compromete a garantizar una atención del 5% adicional de cobertura contratada, acorde a la necesidad de atención en caso de presentarse en las unidades de servicio del contrato de aporte 18003832025
15. Comunicar al supervisor del contrato y a la aseguradora que expidió la póliza de cumplimiento del contrato de aporte de la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se conoció o se debió conocer la ocurrencia del siniestro.	N/A			No aplica para el presente informe, la EAS no a reportado siniestros ocurridos en el contrato de aporte 18003832025, sin embargo presentan certificación de no reporte de siniestros de fecha 31/07/2026
16. Acreditar y aportar por escrito el documento equivalente que dé cuenta del perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología, o acto jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo: contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición, o el documento idóneo donde se acredite dicha condición según corresponda).	SI	1. Certificado de Infraestructura de la Alcaldía de fecha 16/02/2026	Los soportes reposan en físico en la carpeta contractual en el Grupo Jurídico de la Regional Caquetá y en la oficina administrativa de la EAS	Para el periodo reportado, la EAS acredita y aporta el documento donde se presta el servicio de las UDS DI Mi Mundo Magico, Mis Primeras Travesuras, Los Chiquitines del contrato de aporte 18003832025, presentan certificado de Infraestructura de la Alcaldia de fecha 16/02/2026
17. Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Manuales Operativos y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado.	SI	1 Informes finacieros, tecnicos y administrativos mes de junio y julio	Legalización de cuentas junio 2026 CTO 18003832025 Memorando Radicado No: 20263800400008442З del 03/09/2026 enviado al Grupo Jurídico. Legalización de cuentas Julio 2026 CTO 18003832025 Memorando Radicado No: 20263800400009595З del 01/10/2026 enviado al Grupo Jurídico.	Para el presente informe, la EAS cumple con cada uno de los estandares establecidos en el Manual Operativo, mediante informe técnico financiero oficio radicado en el cz
CLÁUSULA 5. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA				
OBLIGACIONES DURANTE LA FASE PREPARATORIA				
1. EL CONTRATISTA debe garantizar las condiciones necesarias para dar inicio al servicio, según lo establecido en el Manual Técnico de la modalidad y Guía Operativa según corresponda el servicio, en referencia a las actividades que hacen parte de la Fase Preparatoria.	SI	1. Formato de Estructura de Talento Humano 2. Informe de convocatoria del Talento Humano de fecha 21/01/2026 3. Propuesta de Contrapartida	Los soportes reposan en físico en la carpeta contractual en el Grupo Jurídico de la Regional Caquetá y en la oficina administrativa de la EAS	Para el periodo reportado, la EAS garantiza las condiciones necesarias para dar el inicio del servicio, dando cumplimiento a las obligaciones del contrato 18003832025 por medio del Formato de Estructura de Talento Humano Informe de convocatoria del Talento Humano de fecha 21/01/2026 y la Propuesta de Contrapartida
2. Presentar a la supervisión del contrato, a más tardar dentro del mes siguiente a la suscripción del contrato, los soportes del cumplimiento de las condiciones de conformación de la organización acorde con lo siguiente: - Las asociaciones o cooperativas de padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar se comprometen a estar conformadas por mínimo un 80% de padres y/o madres comunitarias en ejercicio. Si la composición es mixta entre padres y/o padres usuarios del servicio y padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar, de este 80% se debe contar con mínimo un 80% de padres y/o madres de las niñas y los niños a atender - Las Asociaciones de padres y/o madres usuarios del servicio se comprometen a estar conformadas por mínimo un 90% de padres y/o madres de las niñas y los niños a atender	N/A			No aplica para el periodo reportado el contrato de aporte 18003832026 no cuenta con este servicio contratado.
OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO.				
A. Obligaciones relacionadas con la prestación de los servicios				
1. Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños, en los servicios de CDI en las UDS correspondientes al Centro Zonal Belén de los Andaquíes del contrato 18003832025, de la respectiva Regional Caquetá, garantizando los días de atención a los que haya lugar, dependiendo del servicio y lo dispuesto en el Manual Técnico de la modalidad y la Guía operativa del respectivo servicio de atención, en cuanto a su estructura operativa, o fracción proporcional a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte respectivamente.	SI	1. Registro de Asistencia Mensual F9.MO12.PP julio 2. Formato Certificación de Coberturas F9.MO12.PP julio 3. SIM julio 4. Acta de Inicio de fecha 30/12/2025	Los soportes reposan en físico en la carpeta contractual en el Grupo Jurídico de la Regional Caquetá y en la oficina administrativa de la EAS	Para el periodo reportado, la EAS brinda educación inicial en el marco de la atención integral en los servicios de Centro de Desarrollo Infantil a los niños y niñas de la UDS CDI Mi Mundo Magico, Mis Primeras Travesuras,suscritas al Contrato Aporte18003832026

2. Realizar la atención de las y los participantes conforme a la distribución de UDS, atenciones y municipios indicados en el estudio previo que hace parte integral de este contrato.	SI	1 Registro de Asistencia Mensual F8.MO12.PP julio 2. Acta de Inicio de fecha 30/12/2025	Los soportes reposan en físico en la carpeta contractual en el Grupo Jurídico de la Regional Caquetá y en la oficina administrativa de la EAS	Para el periodo reportado, la EAS brinda educación inicial en el marco de la atención integral en los servicios Centro de Desarrollo Infantil a los usuarios del CDI CDI Mi Mundo Mágico, Mis Primeras Travesuras, suscritas al Contrato Aporte 18003832025 conforme a la distribución de cupos, mediante Registro de atención mensual Formato F8.MO12 PP y acta de inicio de fecha 30/12/2025
B. Obligaciones del Componente de Familia, Comunidad y Redes Sociales				
1.Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad - estándares- establecidas en el la Guía Operativa según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF	SI	1. Ficha de Caracterización 2. Rutas de Atención 3. Protocolo de vulneración de derechos	Los soportes reposan en físico en la carpeta contractual en el Grupo Jurídico de la Regional Caquetá y en la oficina administrativa de la EAS	Para el presente periodo la EAS da cumplimiento a lo establecido en el anexo para la prestación de los servicios de atención a la primera infancia del ICBF, por medio de la Ficha de Caracterización Rutas de Atención, Directorios de la UDS CDI Mi Mundo Magico, Mis Primeras Travesuras, suscritas al Contrato Aporte 18003832025
2. Incluir en los planes formación y acompañamiento a familias, las acciones que permitan sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los participantes del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo, en los servicios de la modalidad familiar y comunitaria se dará desde el fortalecimiento, resignificación o impulso de las prácticas de cuidado y crianza, lo anterior, con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra mujeres y personas en periodo de gestación, niñas y niños.	SI	1 Plan de Formación 2 Acta de Formación a Padres de fecha 15/07/2026 "Practicas de Cuidado y Proteccion Salud y crianza amorosa"	Los soportes reposan en físico en la carpeta contractual en el Grupo Jurídico de la Regional Caquetá y en la oficina administrativa de la EAS	Para el presente informe, la EAS contribuye a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra niñas, niños de las UCDI Mi Mundo Magico, Mis Primeras Travesuras, suscritas al Contrato Aporte 18003832025 Mediante la implementación de acciones generadas en el Plan de Formación, Acta de Formación a Padres 15/07/2026 "Practicas de Cuidado y Proteccion Salud y crianza amorosa"
C. Obligaciones del Componente de Salud y Nutrición				
1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad - Estándares- establecidas en el la Guía Operativa según corresponda el servicio y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF	SI	1 Cronograma de Promocion de Educacion Nutricional 2 Protocolo de Enfermedades Prevalentes 3 Protocolo de Lactancia Materna	Los soportes reposan en físico en la carpeta contractual en el Grupo Jurídico de la Regional Caquetá y en la oficina administrativa de la EAS	Durante el periodo reportado la EAS da cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad - Estándares- establecidas en el la Guía Operativa, mediante suscrita al Contrato Aporte 18003832025
2. Entregar a la supervisión y/o interventoría del contrato desde el inicio de la atención efectiva a los participantes, el diseño de la complementación alimentaria (Ración Preparada (RP) o Ración para preparar (RPP) y/o Ración Lista para Consumo (RLC)) a partir de las minuta patrón definidas por el ICBF, elaborado por un profesional en Nutrición y Dietética, en los formatos establecidos por el ICBF (Lista de compras, ciclo de menus, análisis de contenido nutricional y guía de preparación si aplica), de conformidad con lo descrito en la Guia para el impulso a la soberanía alimentaria por el derecho humano a la alimentación adecuada en las modalidades y servicios del ICBF.	SI	1. Minuta Patrón 2. Analisis Nutricional 3. Guia de Preparaciones 4. Lista de intercambio 5. Correo electronico aprobacion minuta de fecha 04/02/2026	Los soportes reposan en físico en la carpeta contractual en el Grupo Jurídico de la Regional Caquetá y en la oficina administrativa de la EAS	Para el periodo reportado, la EAS presenta Minuta Patrón, Lista de intercambio F3.G6.PP, analisis nutricional y demás documentos complementarios de conformidad a lo establecido en la "GUIA TECNICA DEL COMPONENTE DE ALIMENTACION Y NUTRICION PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS MISIONALES DEL ICBF" para la ejecución del Contrato de Aporte 18003832025
3. Entregar al supervisor del contrato, dentro del primer mes de ejecución, los documentos que acrediten la calidad de los equipos de antropometría, conforme a lo establecido en la Guía técnica para la metrología aplicable a los procesos misionales del ICBF (codigo G8.FP)	SI	1. Acta de recibo de equipos antropomtricos de fecha 12/02/2026 2. Formato individual para verificación de balanzas de fecha	Los soportes reposan en físico en la carpeta contractual en el Grupo Jurídico de la Regional Caquetá y en la oficina administrativa de la EAS	Para el presente periodo la EAS presenta dentro del primer mes de ejecución los documentos que acreditan la calidad de los equipos de antropometría para la ejecución del contrato 18003832025, mediante Acta de recibo de equipos antropomtricos de fecha 12/02/2026 y Formato individual para verificación de balanzas de fecha
4. Notificar al supervisor y/o interventor del contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor	SI	1. Acta de comite técnico operativo No.1 de fecha 21/01/2026 2.Certificado de Productora Local 3. Rut del Proveedor 3. Certificado Sanitario Proveedor 4. Camará de Comercio Proveedor	Los soportes reposan en físico en la carpeta contractual en el Grupo Jurídico de la Regional Caquetá y en la oficina administrativa de la EAS	Durante presente periodo, la EAS presenta al supervisora del Contrato 18003832025 los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF. "Mercado Campesino la Abundancia, Organizacion de mueres campesinas para el desarrollo - OMCD, Orlando Blandon. "
5. Como Unidades Informadoras recopilar y comunicar la información relevante para el reporte al SIVIGILA de las niñas y los niños en el marco del evento 113, mediante una vigilancia por indicadores o una vigilancia basada en comunidad, en el marco de los dispuesto en los Lineamientos Nacionales de Vigilancia en Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, Decreto 780 de 2016 y las demás normas que la complemente, modifique o derogue. PARÁGRAFO. Cuando por razones ajenas a la EAS no sea posible realizar la toma nutricional a alguno de los participantes atendidos durante el periodo de la toma, deberá aportarse para cada caso la justificación y soporte que sustente dicha situación	N/A			No aplica puesto que la EAS no presenta casos de niñas y niños en estado de desnutrición Contrato de Aporte 18003832025
6. Incluir en los planes formación y acompañamiento a familias, las acciones que permitan sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los participantes del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo, en los servicios de la modalidad familiar y comunitaria se dará desde el fortalecimiento, resignificación o impulso de las prácticas de cuidado y crianza, lo anterior, con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra mujeres y personas en periodo de gestación, niñas y niños.	SI	1. Plan de formacion a familias 2. Acta de Formación a Padres de fecha 15/07/2026 "Practicas de Cuidado y Proteccion Salud y crianza amorosa"	Los soportes reposan en físico en la carpeta contractual en el Grupo Jurídico de la Regional Caquetá y en la oficina administrativa de la EAS	Durante presente periodo, la EAS incluye dentro los planes formación y acompañamiento a familias, las acciones que permitan sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los participantes del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencias y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarroll, mediante el Plan de formacion a familias y Acta de Formación a Padres de fecha 15/07/2026 "Practicas de Cuidado y Proteccion Salud y crianza amorosa"
D. Obligaciones del Componente Proceso Pedagógico				
1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad - Estándares- establecidas en la Guía Operativa del servicio que corresponda, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF	SI	1 Cronograma Jornadas pedagógicas 2. Planeación pedagógicas mes julio Seguimiento al Desarrollo julio 3.	Los soportes reposan en físico en la carpeta contractual en el Grupo Jurídico de la Regional Caquetá y en la oficina administrativa de la EAS	Para periodo en mencion, la EAS da cumplimiento a las condiciones de calidad establecidas en el Manual Operativo, mediante Cronograma Jornadas pedagógicas , seguimiento al desarrollo y la Planeación de experiencias pedagógicas mes de febrero a las UDS CDI Mi Mundo Magico, Mis Primeras Travesuras suscritas al Contrato Aporte 18003832025
2. Realizar acciones para garantizar la continuidad de la atención en un servicio de educación inicial una vez los niños y niñas egresen del servicio DIER, en articulación con la familia y el respectivo Centro Zonal. (Aplica para el servicio DIER)	N/A			No aplica, para el periodo reportado teniendo en cuenta que el servicio que se presta es CDI y la articulación se realiza es en el servicio DIER
3 Garantizar la entrega del paquete didáctico familiar dando cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad que apliquen para tal fin; y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF (Aplica unicamente para el servicio EIC).	N/A			No aplica, para el periodo reportado teniendo en cuenta que el servicio que se presta es CDI y el paquete didáctico (Aplica únicamente para el servicio Educación Inicial Campesina).
4. Garantizar la entrega del Kit de bienvenida dando cumplimiento a los establecido en la guia operativa del servicio FAMI BienVenir, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF (Aplica únicamente para el servicio FAMI BienVenir).	N/A			No aplica, para el periodo reportado teniendo en cuenta que el servicio que se presta es CDI y el paquete didáctico (Aplica únicamente para el servicio FAMI BienVenir)
E. Obligaciones del Componente Talento Humano				
1. Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo vigente de la Modalidad según corresponda el servicio. Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (Aplica para el servicio DIER) y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF	SI	1.Directorio de Talento Huamano 2. Examenes Medico Laborales 3. Contratos Laborales 4. Hojas de Vida 5. Planillas de SGSSS	Los soportes reposan en físico en la carpeta contractual en el Grupo Jurídico de la Regional Caquetá y en la oficina administrativa de la EAS	Para el presente periodo la EAS da cumplimiento a las condiciones de calidad espara la prestación de los servicios de atencion a la primera infancia del ICBF, en las UDS Mi Mundo Magico, Mis Primeras Travesuras suscritas al Contrato Aporte 18003832025 Presentan el Directorio de Talento Huamano, Examenes Medico Laborales y Contratos Laborales, Hojas de Vida, Planillas de SGSSS
2. Contratar un profesional de tiempo completo segun los tiempos de atención dada la estructura operativa de cada servicio con experiencia en procesos de educación inclusiva para el acompañamiento en la atención de niños y niñas que presenten discapacidad multiple, que requieran apoyos para la realización de actividades de la vida diaria y favorecer la participación en el desarrollo de las experiencias pedagógicas. (Esta obligación aplica únicamente para las zonas que cuentan con el recurso de equipo interdisciplinario)	N/A			No aplica, para el periodo reportado la EAS no cuenta con niños y niñas con casos de discapacidad en la UDS del Contrato de Aporte 18003832025

3. Cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en cuanto a que la Entidad Administradora del Servicio -EAS contrate para la ejecución del contrato de aporte en una proporción igual al 5%, entre otros, a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, como sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior, en cumplimiento a los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guías Operativas de atención. PARÁGRAFO PRIMERO: El supervisor o el interventor según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación. PARÁGRAFO SEGUNDO: Sin perjuicio de las sanciones que puedan decretarse, en caso de incumplimiento justificado o injustificado de la presente obligación, en el marco del Comité Técnico Operativo, se presentará por parte de la EAS la (s) hoja (s) de vida del (los) candidato (s) con todos los soportes que acrediten la experiencia y formación académica del personal seleccionado (que no pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación)de acuerdo con lo establecido los Estándares 30 y 33, entre otros.	SI	1. Certificados víctimas del conflicto armado y mujeres cabeza de familia del TH	Los soportes reposan en físico en la carpeta contractual en el Grupo Jurídico de la Regional Caquetá y en la oficina administrativa de la EAS	Para el periodo en mención la EAS cumple con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015. Cuya contratación incluye talento Humano madres cabeza de hogar y Víctimas del Conflicto armado en el UDS suscritas al Contrato Aporte 18003832025 CDI Mi Mundo Magico: Bianca Robles - Diana Martinez - Elena Muñoz - Nerika Cometa - Marisol Gomez - Neli Zuñiga. CDI Mis Primeras Travesuras. Nelsy Camacho
F. Obligaciones del Componente Ambientes Educativos y Protectores				
1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en los manuales técnicos y Guías Operativas del servicio contratado, el Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (Aplica para el servicio DIER), y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI	1.Certificado de Uso de Suelos de fecha 04/02/2026 2. Certificado Zona fuera de Riesgo de fecha 04/02/2026 3. Acta de Socialización de Emergencias de fecha 06/02/2026	Los soportes reposan en físico en la carpeta contractual en el Grupo Jurídico de la Regional Caquetá y en la oficina administrativa de la EAS	Para el periodo en mención la EAS cumple con cada unos de los estandares establecidos en el Manual Operativo y el anexo para la prestación de los servicios de atención a la primera infancia del ICBF, garantizando cada una de las condiciones de calidad en las UDS Mi Mundo Magico, Mis Primeras Travesuras, Los Chiquitines suscritas al Contrato Aporte 18003832025
2. Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de niñas, niños, mujeres y personas en periodo de gestación con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecida en los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos y con base en la información registrada en la ficha de caracterización pedagógica para la inclusión de niñas y niños con discapacidad anexa a éstos.	N/A			No aplica para el periodo reportado, la EAS no atiende niñas y niños con discapacidad en las instalaciones de los CDI, sin embargo estos cuentan con accesibilidad para la participación de niñas, niños con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos,
G. Obligaciones del Componente Administrativo y de Gestión				
1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en los manuales técnicos y Guías Operativas del servicio contratado, el Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (Aplica para el servicio DIER) y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI	1. Acta de Gratuidad de los servicios de fecha 15/07/2026	Los soportes reposan en físico en la carpeta contractual en el Grupo Jurídico de la Regional Caquetá y en la oficina administrativa de la EAS	Para el periodo en mención la EAS implementa cada uno de los estandares establecidos de acuerdo al Manual Operativo, mediante Acta de Gratuidad de los servicios de fecha 12/02/2026 de las UDS Mi Mundo Magico, Mis Primeras Travesuras, Los Chiquitines suscritas al 18003832025
H. Obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional -AAVN				
1. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes	SI	1. Acta de Primer Comité Operativo de fecha 21/01/2025	Los soportes reposan en físico en la carpeta contractual en el Grupo Jurídico de la Regional Caquetá y en la oficina administrativa de la EAS	Para el periodo en mención, la EAS cuenta con punto de entrega donde se recibe el Alimento de Alto Valor Nutricional, el cual se encuentra ubicado en el municipio de Albania- Caquetá, en el barrio las Brisas Carrera 5 No 2A-27 responsable Yudi Paola Monroy Rodriguez, CC 1.118.472.551, celular 3143063055y Suplente Yaned Hurtado Vega, CC 40.601.858, celular 3133908667 para la ejecución del Contrato de Aporte 18003832025.
2. Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación	SI	1 Acta de Entrega de AAVN Nº 2184891 de fecha 27/07/2026 2. Acta de Entrega de AAVN A Beneficiarios de fecha 06/07/2026	Los soportes reposan en físico en la carpeta contractual en el Grupo Jurídico de la Regional Caquetá y en la oficina administrativa de la EAS	Para el periodo reportado la EAS almacena los AAVN en una bodega adecuada, garantizando la salida del producto en el menor tiempo posible para la ejecución del Contrato de Aporte 18003832025. Mediante Acta de Entrega de AAVN N 27/07/2026 de fecha 09/03/2026 y Acta de Entrega de AAVN A Beneficiarios de fecha 06/07/2026
3. Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o participantes, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de participantes programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	SI	1. Control de inventarios de AAVN F1.P5.PP de fecha 01/07/2026	Los soportes reposan en físico en la carpeta contractual en el Grupo Jurídico de la Regional Caquetá y en la oficina administrativa de la EAS	Para el periodo reportado la EAS cuenta con el respectivo control de inventario en el formato establecido por el ICBF, donde registra el movimiento y rotación de los AAVN, mediante las políticas de inventario PEPS (Primeras en entrar, primeras en salir para la ejecución del Contrato de Aporte18003832025 mediante el formato de Control de Inventarios de AAVN F1.P5.PP de fecha 01/07/2026
4. En caso de requerir un transporte adicional de los Alimentos de Alto Valor Nutricional para realizar la entrega a las unidades de servicio o los beneficiarios, éste debe ser realizado en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN, sin que ello implique ningún costo para el ICBF.	SI	1 Acta de Entrega de AAVN Nº 2184891 de fecha 27/07/2026	Los soportes reposan en físico en la carpeta contractual en el Grupo Jurídico de la Regional Caquetá y en la oficina administrativa de la EAS	Para el periodo reportado la EAS transporta los AAVN en condiciones adecuadas, garantizando la inocuidad de las mismas para el contrarto de aporte 18003832025
5. Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	N/A			No aplica para el periodo reportado, la EAS nos solicitado apoyo y asesoria tecnica en cuanto al manejo del alimento de alto valor nutricional
6. Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF	SI	1 Acta de Control Social de fecha 27/07/2026	Los soportes reposan en físico en la carpeta contractual en el Grupo Jurídico de la Regional Caquetá y en la oficina administrativa de la EAS	No aplica para el periodo reportado, la EAS no ha realizado actividades que promuevan el control social de los AAVN, el comité se conformara en la jornada de socialización de los servicios, la cual esta programada para el dia 27/07/20266
7. Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF	N/A			No aplica para el periodo en mención, la EAS aun no cuenta con el alimento de alto valor nutricional toda vez que ICBF no ha realizado la entrega a las UDS del contrato de aporte 18003832025.
8. Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	N/A			No aplica para el periodo en mención, la EA no ha presentado inconvenientes con el alimento de alto valor nutricional.
9. Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la Interventoría PARAGRAFO: Al finalizar el contrato la entidad deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF. Para quien aplique.	N/A			No aplica, para el periodo reportado la EAS no recibio visita de interventoria al contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional para la ejecución del contrato 18003832025. Mediante
I. Obligaciones de la Entidad Administradora del Servicio en el marco de la estrategia de compras locales (Aplica si se contrata el componente de alimentos)				
1. El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato que para el efecto se encuentre aplicable en el proceso de adquisición de bienes y servicios de la entidad o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad.	SI	1. Reporte compras locales.	Soportes reposan en la carpeta contractual en la oficina administrativa de la EAS y en el ICBF se carga en la Ruta https://icbfgob.sharepoint.com/sites/PS_DAB/Documentos%20compartidos/Forms/Allitems.aspx?e=5%3Ab21b27768cd5448c8ad713e6cd9ad8ef&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&clickparams=eyAiWC1BcHBOYVV1IiA6ICJNaWNyb3N0ZnQgT3ZlcmG9vaylsICJYLUFwcFZlcnNpb24iIDogIjE2LjAuMTk4MjIuMjAxNDIiLCAiT1MiIDogIldpbmRvd3MiIH0%3D&CID=0bc607a2%2D403a%2Dc000%2D82ef%2D8982b060fc90&cidOR=SPO&FolderCTID=0x012000A832CAB897722DC44ADBF3D3ADCEF0095&id=%2Fsites%2FPS%5FDAB%2FDocumentos%20compartidos%2F05%5FECL%2F27%5FSGTO2026%2FCAQUET%C3%81%2FCZ%20BELEN	

2. El Contratista deberá pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar en efectivo o transferencia bancarias de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). PARÁGRAFO PRIMERO. El reporte de las compras públicas locales de alimentos debe realizarse haciendo uso de la última versión del formato de seguimiento, en un archivo único para cada vigencia fiscal, discriminando el valor total del componente alimentario para cada periodo. Cada reporte mensual debe ser entregado al supervisor y/o interventor del contrato para su revisión, validación y posterior firma por parte del contratista y el supervisor y/o interventor con la misma periodicidad establecida para la cuenta y presentación de informes de ejecución del contrato. Las adquisiciones de alimentos deben cumplir con la normatividad sanitaria vigente y las fichas técnicas que para el efecto defina el ICBF.	SI	Presupuesto del contrato de aporte No 18003832025. Informe Recursos ejecutado y por ejecutar Seguimiento al Uso de los aportes Libros de Bancos Copia de Consignacion pago a Proveedores	Legalización de cuentas junio 2026 CTO 18003832025 Memorando Radicado No: 20263800400084423 del 03/09/2026 enviado al Grupo Jurídico. Legalización de cuentas Julio 2026 CTO 18003832025 Memorando Radicado No: 20263800400095953 del 01/10/2026 enviado al Grupo Jurídico.	
J. Obligaciones del registro y presentación de información				
1. Realizar el registro y actualización permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los participantes y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia conforme al Manual Técnico y Guía Operativa de cada servicio de atención y las directrices de la Dirección de Primera Infancia, y demás datos que sean requeridos de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida.	SI	1.Reporte Cuéntame	Soporte mediante Aplicativo y reporte Cuéntame reposa en la carpeta contractual en la oficina jurídica. En la oficina administrativa de la EAS	La EAS realiza la actualización de la información registrada de los beneficiarios y sus familiasde las UDS CDI Mi Mundo Magico, Mis Primeras Travesuras, Los Chiquitines suscritas al 18003832025 en el Aplicativo Cuentame de forma oportuna.
2. Realizar el inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera el registro y actualización de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, los datos de: Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos (dirección y teléfono exacto de la sede principal)	SI	1.Reporte Cuéntame	Soporte mediante Aplicativo y reporte Cuéntame, reposa en la carpeta contractual en la oficina jurídica. En la oficina administrativa de la EAS	La EAS realiza la actualización de la Información; Razón Social, Representante Legal, dirección y teléfono de la sede principal de las UDS CDI Mi Mundo Magico, Mis Primeras Travesuras, Los Chiquitines suscritas al 18003832025 en el Aplicativo Cuentame de forma oportuna.
3. Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional la solicitud al inicio del contrato y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICBF, la actualización de la información del contrato, servicio contratado, cupos, Unidades de Servicio -UDS, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente.	SI	1.Reporte Cuéntame	Soporte mediante Aplicativo y reporte Cuéntame, reposa en la carpeta contractual en la oficina jurídica. En la oficina administrativa de la EAS	La EAS realiza la actualización de la Información; Razón Social, Representante Legal, dirección y teléfono de la sede principal de las UDS CDI Mi Mundo Magico, Mis Primeras Travesuras, Los Chiquitines suscritas al 18003832025 en el Aplicativo Cuentame de forma oportuna.
4. Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame los datos actualizados de las UDS al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el código de la UDS. La actualización de la información de las UDS deberá incluir el nombre de la UDS, la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos	SI	1.Reporte Cuéntame	Soporte mediante Aplicativo y reporte Cuéntame reposa en la carpeta contractual en la oficina jurídica. En la oficina administrativa de la EAS	La EAS realiza la actualización de la información de las UDS CDI Mi Mundo Magico, Mis Primeras Travesuras, Los Chiquitines dirección, datos del responsable y georreferenciación Contrato de Aporte 18003832025 registrada en el Aplicativo Cuentame de forma oportuna.
5. Registrar la vinculación en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la información de las niñas y niños recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres y personas en periodo de gestación, de manera inmediata, una vez se tenga conocimiento de su nacimiento, en lo posible, dentro los 30 días calendario siguientes a su nacimiento (cuando aplique), con el objetivo de formalizar su condición de usuario en los servicios de atención a la primera infancia, y a su vez realizar la desvinculación de la mujer gestante	SI	1.Reporte Cuéntame	Soporte mediante Aplicativo y reporte Cuéntame, reposa en la carpeta contractual en la oficina jurídica. En la oficina administrativa de la EAS	Para el periodo de ejecucion, la EAS realiza la vinculación de recien nacidos hijos de las mujeres gestantes del contrato de aporte 18003832025 en el Aplicativo Cuentame de forma oportuna.
6. Realizar el registro de información de los participantes y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los adultos cuidadores principales o responsables para el tratamiento de datos personales de los participantes, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos (cuando aplique) y/o registro fotográfico del beneficiario, los estándares definidos por el ICBF.	SI	1.Reporte Cuéntame	Soporte mediante Aplicativo y reporte Cuéntame reposa en la carpeta contractual en la oficina jurídica. En la oficina administrativa de la EAS	La EAS realiza la actualización de la información de los usuarios de las UDS CDI Mi Mundo Magico, Mis Primeras Travesuras, Los Chiquitines suscritas al 18003832025, registrada en el Aplicativo Cuentame de manera oportuna
7. Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF defina del talento humano contratado para la atención de los participantes según el Manual Técnico de la Modalidad y Guía Operativa del servicio correspondiente su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente contrato	SI	1.Reporte Cuéntame	Soporte mediante Aplicativo y reporte Cuéntame reposa en la carpeta contractual en la oficina jurídica. En la oficina administrativa de la EAS	La EAS realiza la actualización de la Información del Talento Humano de las UDS CDI Mi Mundo Magico, Mis Primeras Travesuras, Los Chiquitines suscritas al 18003832025 registrada en el Aplicativo Cuentame de manera oportuna
8. Realizar la desvinculación en el Sistema de Información Cuéntame de los participantes y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectado una desvinculación inoportuna del participante, la EAS tendrá la obligación de desvincular al participante dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento, pasado este lapso el ICBF procederá a desvincular la información del Sistema Cuéntame y generar las alertas respectivas.	N/A	1 Reporte Cuéntame	Soporte mediante Aplicativo y reporte Cuéntame, reposa en la carpeta contractual en la oficina jurídica. En la oficina administrativa de la EAS	La EAS realiza la desvinculación de los beneficiarios y el Talento Humano de las UUDS CDI Mi Mundo Magico, Mis Primeras Travesuras, Los Chiquitines suscritas al 18003832025 en fechas realea registrada en el Aplicativo Cuentame de manera oportuna.
9. Reportar a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, de acuerdo con el Manual Técnico y Guía Operativa correspondiente, cuando se presente el fallecimiento de un beneficiario o integrantes del grupo familiar, agentes educativos del servicio para que se realice la correspondiente actualización del registro	N/A			Para periodo en mencion la EAS, realica el registro y actualización oportuna las novedades de retiro de usuarios de las UDS CDI Mi Mundo Magico, Mis Primeras Travesuras, Los Chiquitines suscritas al 18003832025 en el Aplicativo Cuentame de manera oportuna
10. Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los participantes del Sistema de Información Cuéntame o sistemas integrados para lo cual la EAS deberá garantizar la idoneidad, capacitación y gestión del conocimiento del talento humano usuario del sistema	SI	1 Correo Electronico de solicitud de usuario,contraseña y acceso al sistema de informacion del ICBF Cuéntame de fecha 09/02/2026	Soporte mediante Aplicativo y reporte Cuéntame, reposa en la carpeta contractual en la oficina jurídica. En la oficina administrativa de la EAS	Para el periodo reportado, la EAS Solicita oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los participantes del Sistema de Información Cuéntame, mediante correo de fecha 09/02/2026
11.Registrar la información de la asistencia diaria de los participantes atendidos durante el periodo reportado, una vez el ICBF solicite el diligenciamiento del módulo RAM en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, en los casos donde el supervisor de contrato determine la imposibilidad del diligenciamiento del RAM digital, la EAS deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registros de asistencia mensual (RAM) en físico, garantizando la coherencia entre la información reportada en el RAM y el registro de información en la atención de los participantes.	S	1.Registro asistencia mensual F8. MO12.PP del mes de julio	Soporte mediante Aplicativo y reporte Cuéntame, reposa en la carpeta contractual en la oficina jurídica. En la oficina administrativa de la EAS	Para presente periodo, la EAS Registra la información en el Registro de Asistencia Mensual de los beneficiarios de las UDS CDI Mi Mundo Magico, Mis Primeras Travesuras, Los Chiquitines suscritas al 18003832025 fa cual se encuentra registrada el Aplicativo Cuentame
12. Registrar la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina las dotaciones de las UDS de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral según las directrices del ICBF	N/A			No aplica, durante el presente periodo la EAS no ha adquirido dotación para el Contrato de Aporte 18003832025
13. Diligenciar y firmar el formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente", en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información.	SI	1.Formato de Compromisos de confidencialidad FS.G7.ABS de fecha 06/02/2026	Soporte mediante Aplicativo y reporte Cuéntame, reposa en la carpeta contractual en la oficina jurídica. En la oficina administrativa de la EAS	Para el periodo en mención, la EAS realiza el diligenciamiento del formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información FS.G7.ABS, dando cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información para la ejecución del Contrato 18003832025
14. Registrar y actualizar permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, la información del talento humano contratado para la atención de los participantes conforme a los estándares o lineamientos definidos por el ICBF, (cuando aplique). PARÁGRAFO PRIMERO. Cuando por razones ajenas a la EAS, no sea posible registrar en el Sistema de Información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la toma nutricional de alguno de los participantes atendidos durante el periodo de la toma o la formación de las familias y cuidadores de los participantes atendidos o no participes de tals actividades de formación a las familias según el Manual Técnico de cada Modalidad y Guía correspondiente, la Entidad Administradora del Servicio deberá aportar la justificación y los soportes que sustenté dicha situación, la cual será validada por el supervisor del contrato del ICBF. PARAGRAFO SEGUNDO. Cuando por razones asociadas al funcionamiento del sistema y reportadas por la línea de soporte dispuesto por el ICBF para tal efecto, no sea posible realizar el registro de la información la EAS deberá aportar la justificación con el numero de caso la cual será validada por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO TERCERO. En caso de evidenciar falsificación o adulteración por parte de la EAS de documentos, datos, registros de asistencias, RAM, actas, entre otros, el Supervisor del contrato deberá denunciar el delito de la falsedad en documentos	SI	1.Reporte Cuéntame	Soporte mediante Aplicativo y reporte Cuéntame, reposa en la carpeta contractual en la oficina jurídica. En la oficina administrativa de la EAS	Para el periodo la EAS registra y actualizala información en el sistema de información Cuentame
K. Obligaciones relacionadas con la ejecución de Recursos				

1. Presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando los valores por concepto de tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles cuando aplique. Todos los ajustes al presupuesto deben ser presentados ante el comité técnico operativo para su revisión y aprobación, las propuestas de modificación presupuestal se deben ajustar según lo establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y los lineamientos que sobre el particular emita la dirección de primera infancia.	N/A			No aplica debido a que se realiza mediante Acta del primer comite técnico operativo, realizado el 21/01/2026, Presupuesto
2. Cuando aplique, la EAS debe presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, la programación y uso de los aportes de contrapartida y valores técnicos agregados. Si los conceptos de gasto de la contrapartida se encuentran cumplidos, y queden recursos por ejecutar, la EAS deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo, la cual deberá ajustarse a las necesidades reales del servicio. Igualmente, el uso y destinación de la contrapartida podrá ajustarse de acuerdo con los establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y las necesidades reales del servicio, previa presentación de la propuesta por parte de la EAS ante el comité técnico operativo para su aprobación	N/A			No aplica debido a que se realiza mediante Acta del primer comite técnico operativo, realizado el 21/01/2026, Presupuesto
3. Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo; lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente.	SI	1. Informe financiero. y administrativo mes de Junio y Julio 2026, seguimiento al uso de los aportes, libro de bancos, balance de prueba por centro de costos.	Legalización de cuentas junio 2026 CTO 18003832025 Memorando Radicado No: 20263800400008442 3 del 03/09/2026 enviado al Grupo Juridico. Legalización de cuentas Julio 2026 CTO 18003832025 Memorando Radicado No: 20263800400009695 3 del 01/10/2026 enviado al Grupo Juridico.	
4. Disponer de una cuenta de ahorro la cual se constituirá en una cuenta maestra, donde se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros para uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero. Así mismo en marco de esta obligación el contratista deberá reportar al supervisor del contrato de manera mensual el manejo y los movimientos de la cuenta maestra. En caso de que la supervisión detecte manejos inadecuados de la cuenta maestra, podrá solicitar a la Dirección de Contratación o quien haga sus veces a nivel regional, adelantar los procedimientos administrativos sancionatorios y las acciones legales que correspondan. PARÁGRAFO PRIMERO. En virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, la EAS deberá aperturar una cuenta maestra para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor y/o interventor del contrato, comunicando al contratista la obligatoriedad de aperturar una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto. PARÁGRAFO SEGUNDO. En caso de que la entidad bancaria en la que está radicada la cuenta a que se refiere el presente trámite no ofrezca el producto denominado "cuenta maestra", será obligación del contratista u operador realizar los trámites pertinentes de apertura ante una entidad bancaria que lo preste y sea de su elección. PARÁGRAFO TERCERO. Una vez sea comunicada al operador o al contratista la obligatoriedad de realizar la apertura o conversión a una cuenta maestra, tendrá el término perentorio de hasta ocho (8) días hábiles para hacer el trámite y entregar la evidencia documental al supervisor y/o interventor del contrato so pena de las actuaciones administrativas a las que haya lugar PARAGRAFO CUARTO: La EAS deberá presentar la información contable al supervisor de la cuenta maestra. PARAGRAFO QUINTO: En la cuenta maestra solo se aceptarán operaciones de débito por transferencia electrónica a terceros beneficiarios previamente inscritos de manera formal como receptores de dichos recursos de conformidad con lo indicado en Resolución 1400 de 2020 y en la Ley 1955 de 2019"	si	1 Certificado de cuenta bancaria. Solicitud de apertura o conversión a cuenta maestra en virtud del manejo de los recursos del contrato de aporte N° aporte N° aporte N° 18003832025 del 30/12/2025 Radicado No: 20263800400000494 1 el 18/02/2026	Soportes reposan en la carpeta expediente contractual al Grupo Juridico de la Regional Caquetá.	
5. Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato	SI	1. Informe financiero. y administrativo mes de junio y julio 2026, seguimiento al uso de los aportes, libro de bancos, balance de prueba por centro de costos.	Legalización de cuentas junio 2026 CTO 18003832025 Memorando Radicado No: 20263800400008442 3 del 03/09/2026 enviado al Grupo Juridico. Legalización de cuentas Julio 2026 CTO 18003832025 Memorando Radicado No: 20263800400009695 3 del 01/10/2026 enviado al Grupo Juridico.	
6. Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los participantes o a terceros por concepto de los servicios prestados, salvo lo establecido en relación con tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	N/A			La EAS no presenta fuente de verificación.
7. Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros	SI	1 Informe financiero. y administrativo mes de junio y julio . seguimiento al uso de los aportes.	Legalización de cuentas junio 2026 CTO 18003832025 Memorando Radicado No: 20263800400008442 3 del 03/09/2026 enviado al Grupo Juridico. Legalización de cuentas Julio 2026 CTO 18003832025 Memorando Radicado No: 20263800400009695 3 del 01/10/2026 enviado al Grupo Juridico.	
8. Presentar informe financiero mensualmente al supervisor/interventor, los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, así como pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique; y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, todo lo anterior en concordancia con lo establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y sus anexos.	SI	1. Informe financiero. y administrativo mes de junio y julio 2026, seguimiento al uso de los aportes, libro de bancos, balance de prueba por centro de costos. 2. Informe financiero. Tranferencia, Libros contables por centro de costo	Legalización de cuentas junio 2026 CTO 18003832025 Memorando Radicado No: 20263800400008442 3 del 03/09/2026 enviado al Grupo Juridico. Legalización de cuentas Julio 2026 CTO 18003832025 Memorando Radicado No: 20263800400009695 3 del 01/10/2026 enviado al Grupo Juridico.	
9. Consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF que se generen en la ejecución del contrato. La EAS deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor y/o interventor del contrato.	SI	Consignacion de Rendimientos Financieros Marzo, Abril, Mayo, junio y Julio del 2026	Los sopoprtes reposan en fisico en Grupo Financiero de la Regional Caqueta en la oficina administrativa de la EAS	
10. Incorporar en el informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato, incluidos los ingresos por tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles	N/A			La EAS no cuenta con recursos de cofinanciación
11. Discriminar en el informe financiero el valor total del componente alimentario, en aras de verificar desde la supervisión y/o interventoría, el 30 % mínimo del valor de compras locales para cada periodo.	SI	1. Informe financiero. 2. Reporte compras locales. 3. Presupuesto	Legalización de cuentas junio 2026 CTO 18003832025 Memorando Radicado No: 20263800400008442 3 del 03/09/2026 enviado al Grupo Juridico. Legalización de cuentas Julio 2026 CTO 18003832025 Memorando Radicado No: 20263800400009695 3 del 01/10/2026 enviado al Grupo Juridico.	

12. Presentar los informes de ejecución técnica y administrativa y financiera los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado. Lo anterior, sin perjuicio de la actualización permanente de la información.	N/A	1. Informe financiero, y administrativo mes de junio y julio 2026, seguimiento al uso de los aportes, libro de bancos, balance de prueba por centro de costos. 2. Informe financiero, Transferencia, Libros contables por centro de costo	Legalización de cuentas junio 2026 CTO 18003832025 Memorando Radicado No. 20263800400084423 del 03/09/2026 enviado al Grupo Jurídico. Legalización de cuentas Julio 2026 CTO 18003832025 Memorando Radicado No. 20263800400095953 del 01/10/2026 enviado al Grupo Jurídico.	
13. Abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político.	N/A			La EAS no presenta fuente de verificación.
14. Reintegrar a la cuenta bancaria que defina el ICBF al término del contrato, los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos. Dichos recursos podrán corresponder entre otros. a) No prestación del servicio b) Inicio tardío de la prestación del servicio. c) Talento humano no contratado. d) Raciones no entregadas. e) Recursos no ejecutados de los rubros de los costos variables de la canasta asociados a bajas coberturas. f) UDS cerradas o trasladadas sin autorización del Comité Técnico Operativo	N/A			La EAS no presenta fuente de verificación.
15. Reintegrar los recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible a la EAS.	N/A			La EAS no presenta fuente de verificación
16. Presentar el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el presente contrato, conforme a las directrices impartidas por la supervisión y/o interventor del contrato.	N/A			La EAS no presenta fuente de verificación.
17. Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos. PARAGRAFO. Cuando se identifiquen recursos por concepto de ahorros o inejecuciones que no sean redistribuidos o reinvertidos conforme a lo dispuesto en el presente contrato, se realizará otrosí modificatorio para gestionar la liberación de dichos recursos.	N/A			La EAS no presenta fuente de verificación.
CLAUSULA SEXTA - OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO				
1. Garantizar la gratuidad del servicio a las y los participantes. (Salvo el servicio de Hogares Infantiles -HI- que contempla el recaudo de las tasas compensatorias conforme a lo señalado en la Resolución 1742 de 2010 o normativa que la sustituya o modifique) PARAGRAFO. Los padres, madres, cuidadores u otras personas naturales y jurídicas, podrán dar aportes voluntarios como recursos de cofinanciación, en atención a lo dispuesto en el Manual Técnico de la modalidad y Guía Operativa del servicio correspondiente. La falta de pago de dichos aportes no constituye una causal para impedir el ingreso del participante al servicio, interrumpir su atención o retirarlo del servicio	SI	1.Certificado del representante legal de fecha 31/07/2026. 2. Acta de Gratuidad del Servicio de fecha 15/07/2026	Los soportes reposan en físico en la carpeta contractual en el Grupo Jurídico de la Regional Caquetá y en la oficina administrativa de la EAS	Para el periodo en mención, la EAS presta el servicio de manera gratuita a los usuarios de la UDS CDI Mi Mundo Magico, Mis Primeras Travesuras, suscritas al Contrato Aporte 18003832025. Acta de Gratuidad del servicio de fecha 15/07/2026
2. Comunicar al supervisor del contrato a través del medio autorizado por el ICBF el ingreso al espacio donde se brinda la atención, de cualquier persona ajena a la prestación directa del servicio, en el horario de atención, según orientaciones del ICBF descritas en la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia, o al documento que lo sustituya, modifique o derogue	N/A			Para el periodo reportado, la EAS no solicitó autorización a la Supervisora del Contrato de Aporte 18003832025, para el ingreso a terceros a las UDS CDI Mi Mundo Magico, Mis Primeras Travesuras, Los Chiquitines
3. Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias y el maltrato infantil, la EAS diseñar e implementar planes de acompañamiento y formación a familias y cualificación del talento humano, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 2089 de 2021, el Lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia y el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF" o el documento que lo modifique o sustituya.	SI	1. Plan de formación a familias. 2. Acta de Formación a Padres de fecha 15/07/2026 "Practicas de Cuidado y Proteccion Salud y crianza amorosa"	Los soportes reposan en físico en la carpeta contractual en el Grupo Jurídico de la Regional Caquetá y en la oficina administrativa de la EAS	Para el periodo en mención, la EAS contribuye a poner fin a los factores que inciden en las violencias y el maltrato infantil, por medio del diseño e implementación de planes de acompañamiento y formación a familias y cualificación del talento humano de la UDS CDI Mi Mundo Magico, Mis Primeras Travesuras, suscritas al Contrato Aporte 18003832025
4. Comunicar de manera inmediata (vía telefónica) y formalizar a través de correo electrónico dirigido al supervisor del contrato la ocurrencia de algún presunto hecho de violencia, accidente o fallecimiento de los participantes de los servicios de primera infancia. Así mismo diligenciar y entregar mensualmente de manera completa, oportuna, veraz y con calidad el "Formato de reporte de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia" o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia accidentes, o fallecimientos de los participantes activos que se presentan en cualquier lugar. PARÁGRAFO: En caso de presentarse fallecimientos de participantes activos, se deberá diligenciar y enviar al supervisor del contrato a los dos días hábiles siguientes del conocimiento del hecho, el "Formato Informe de la Atención Prestada al Usuario Fallecido" o el documento que lo modifique o sustituya.	SI	1 Certificación de la no ocurrencia de presuntos hechos de violencia lesiones y fallecimientos de los usuarios v1 FB Gt2 PP de fecha 31/07/2026	El documento reposa en físico en la carpeta contractual en el Grupo Jurídico de la Regional Caquetá y en la oficina administrativa de la EAS	Para el periodo en mención la EAS remite el certificado de la no ocurrencia de presuntos hechos de violencia lesiones y fallecimientos de los beneficiarios en el servicio de CDI Miniundo Magico, Travesuras y Los Chiquitines suscritas al Contrato Aporte 18003832025, en fecha 31/07/2026
5. Garantizar las actuaciones que le correspondan de acuerdo con lo dispuesto en el Lineamiento Técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia y el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o los documentos que los modifiquen o sustituyan	SI	1. Protocolo de Actuaciones ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos	Los soportes reposan en físico en la carpeta contractual en el Grupo Jurídico de la Regional Caquetá y en la oficina administrativa de la EAS	Para el periodo en mención, la EAS cuenta con el Protocolo de Actuaciones ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atencion en Primera Infancia de las UDS CDI suscritas al Contrato Aporte 18003832025.
6. Informar de manera oficial al supervisor y a las autoridades y entidades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las mujeres y personas en periodo de gestación, las niñas y los niños , garantizando con ello la activación de las rutas de atención y/o actuación en articulación con las entidades competentes, descritas en el Lineamiento Tecnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia y el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o los documentos que los modifiquen, sustituyan o deroguen y demás documentos definidos por el ICBF.	N/A			No aplica, para el presente periodo no se presentaron situaciones que pusieran en riesgo la vida o integridad de las niñas y niños de las UDS CDI Mi Mundo Magico, Mis Primeras Travesuras, Los Chiquitines suscritas al Contrato de Aporte 18003832025
7. Ante la ocurrencia o reporte de un posible hecho que ponga en riesgo la vida o la integridad de las y los participantes y que esté relacionado con el talento humano vinculado para la prestación del servicio, la EAS deberá adoptar, de manera inmediata y como medida preventiva, la separación o reubicación temporal de la persona presuntamente involucrada de cualquier actividad que implique contacto directo con las y los participantes, garantizando en todo momento el derecho al debido proceso.	SI	1. Certificación Representante legal de fecha 31/07/2026	Los soportes reposan en físico en la carpeta contractual en el Grupo Jurídico de la Regional Caquetá y en la oficina administrativa de la EAS	Para el periodo reportado la EAS esta presta adoptar de manera inmediata la separación o reubicación temporal de la persona que presuntamente resulte involucrada en cualquier actividad que implique contacto directo con las y los participantes, garantizando en todo momento el derecho al debido proceso ante la ocurrencia o reporte de un posible hecho que ponga en riesgo la vida o la integridad de las y los participantes, mediante Certificación Representante legal de fecha 31/07/2026
8. La EAS deberá garantizar que su talento humano se acoja a los protocolos, lineamientos y documentos adicionales que donde el ICBF se señalen, en relación con la prevención de posibles situaciones de violencia sexual y otras formas de vulneración de derechos en contra de los niños y niñas, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el supervisor y/o interventor del contrato.	SI	1. Acta de capacitación al talento humano de fecha del 31/07/2026 "Practicas de Cuidado y Proteccion Salud y crianza amorosa" 2.Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos	Los soportes reposan en físico en la carpeta contractual en el Grupo Jurídico de la Regional Caquetá y en la oficina administrativa de la EAS	Para el periodo reportado la EAS garantiza que el talento humano se acoja a los protocolos, lineamientos y documentos adicionales que desde el ICBF se señalen, en relación con la prevención de posibles situaciones de violencia sexual y otras formas de vulneración de derechos en contra de los niños y niñas, presenta Acta de capacitación al talento humano de fecha del 31/07/2026 "Practicas de Cuidado y Proteccion Salud y crianza amorosa" 2.Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos.
9. Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre respecto de lo cual se obliga a mantenerr indemne al ICBF.			Los soportes reposan en físico en la carpeta contractual en el Grupo Jurídico de la Regional Caquetá y en la oficina administrativa de la EAS	
10. Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio			Los soportes reposan en físico en la carpeta contractual en el Grupo Jurídico de la Regional Caquetá y en la oficina administrativa de la EAS	
11. Entregar dentro del primer mes de ejecución del contrato el Plan de Saneamiento Básico -PSB (programas de limpieza y desinfección, manejo de Residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y Manual de Buenas Prácticas de Manufactura - BPM- con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la Modalidad o Servicio, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía para el impulso a la soberanía alimentaria por el derecho humano a la alimentación adecuada en las modalidades y servicios del ICBF	SI	1 Plan de Saneamiento Básico	Los soportes reposan en físico en la carpeta contractual en el Grupo Jurídico de la Regional Caquetá y en la oficina administrativa de la EAS	Para el periodo en mención, la EAS presenta el Plan de Saneamiento Basico en cuanto para los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable,control de plagas y el BPM y manual de buenas prácticas de manufactura - BPM- con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos de la UDS CDI Mi Mundo Magico, Mis Primeras Travesuras suscritas al Contrato Aporte 18003832025

12. Garantizar la entrega de alimentos a través de la ración preparada RP o ración para preparar RPP y/o refrigerios Ración lista para consumo (RLC) según lo defina el ICBF, en la cantidad, calidad y oportunidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el plato mensú aprobado por el ICBF y el uso de alimentos naturales, frescos, propios del territorio y la cultura alimentaria conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas por el ICBF y dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura; así mismo, se deberá dejar registro documental de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS	SI	1. Minuta Patron julio 2. RAM 3. Formato de control de alimentos	Los soportes reposan en físico en la carpeta contractual en el Grupo Jurídico de la Regional Caquetá y en la oficina administrativa de la EAS	Para el periodo reportado, la EAS presenta el ciclo de menú, Minuta Patrón, Lista de Intercambio F3.G6.PP y demás documentos complementarios de conformidad a lo establecido en la "GUIA TECNICA DEL COMPONENTE DE ALIMENTACION Y NUTRICION PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS MISIONALES DEL ICBF" para la ejecución del Contrato de Aporte 18003832025
13. Realizar la toma de medidas antropométricas, identificación de signos físicos asociados a la desnutrición aguda y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada participante (por parte del profesional de salud y nutrición de la UDS), de acuerdo con la Guía técnica operativa sistema de seguimiento nutricional, la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF y la guía operativa del servicio, en los tiempos y periodos establecidos para este fin, sobre el 100% de los participantes atendidos durante el periodo de la toma.	SI	1. F11.MO12.PP Formato Captura de Datos Antropométricos v4	Los soportes reposan en físico en la carpeta contractual en el Grupo Jurídico de la Regional Caquetá y en la oficina administrativa de la EAS	Durante el periodo reportado, la EAS realiza la Primera toma de medidas antropométricas de acuerdo con el estado nutricional de cada beneficiario de la UDS CDI suscritas al Contrato de Aporte 18003832025 de acuerdo a la "GUIA TÉCNICA OPERATIVA SISTEMA DE SEGUIMIENTO NUTRICIONAL
14. Implementar oportunamente las acciones de articulación y de gestión para la atención en los servicios de salud de las niñas y los niños con desnutrición aguda de los servicios de primera infancia del ICBF, así como proceder de conformidad con las orientaciones del Manual Técnico de la Modalidad, la Guía operativa del servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	N/A			No aplica, para el periodo reportado la EAS no cuenta con niñas y niños en estado de desnutrición en el marco del Contrato de Aporte18003832025
15. Reportar al supervisor y/o interventor del contrato de acuerdo con las orientaciones establecidas en la guía correspondiente al servicio, cuando se presenten posibles casos de brotes relacionados con enfermedades inmunoprevenibles, enfermedades prevalentes de la primera infancia, enfermedades transmitidas por alimentos - ETA y enfermedades de origen cultural en los casos que aplique.	N/A			Para el periodo en mención la EAS no ha reportado enfermedades transmitidas por alimentos –ETA en la UDS CDI suscritas al Contrato Aporte 18003832025
16. Asegurar la incorporación, permanencia y estabilidad laboral durante el plazo de ejecución del presente contrato de aporte, de las madres y padres comunitarios requeridos para el cumplimiento del objeto de este contrato y que se encontraban vinculados al 20 de diciembre de 2025, en el marco de los lineamientos y manuales establecidos, siempre que a la fecha sobre el padre o madre comunitaria no se haya proferido acto administrativo de cierre de la Unidad de Servicio –UDS-, en atención a lo dispuesto del Anexo "Procedimiento de Apertura y Cierre de Unidades de Servicio" o documento que lo actualice, modifique, adicione o sustituya. PARAGRAFO - En caso que las madres o padres comunitaria(o)s que se encuentren vinculada(o)s por parte de la EAS, ingresen a la planta temporal o formalización que se está proyectando por parte del Instituto colombiano de bienestar familiar ICBF o la ley en aprobación del Congreso, en el marco del cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2022 -2026, el valor de este componente a partir de la vinculación efectiva de las madres o padres comunitaria(o)s, no será reconocido por el ICBF dentro del rubro de talento humano de la canasta del servicio contratado, por ende se deberá adelantar la disminución del valor del contrato. sucede lo mismo con los componentes asociados al servicio a cargo de estas madres comunitarias.	SI	1 Contratos Laborales 2. Acta de inicio 3. Hojas de vida	El documento reposa en físico en la carpeta contractual en el Grupo Jurídico de la Regional Caquetá y en la oficina administrativa de la EAS	Durante el periodo reportado la EAS asegura la incorporación del Talento Humano de transito vinculado en la prestación del servicio en la UDS Mi Mundo Magico, Mis Primeras Travesuras suscritas al Contrato Aporte 18003832025
17. Asegurar la incorporación de maestros, padres comunitarios y/o agentes educativos que se encontraban vinculados en las UDS que han transitado a servicios de educación inicial en el marco de la atención integral previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Técnico y Guías Operativas respectivas. En caso de requerir el cambio de un agente educativo, padre o madre comunitario que han transitado de otras modalidades, se avalará en Comité Técnico Operativo, previo cumplimiento del debido proceso por parte del empleador, así mismo, de requerir el cambio de un agente educativo, deberá ser reemplazado por uno de igual o superior perfil. (Cuando aplique)	SI	1. Contratos Laborales 2. Acta de inicio 3. Hojas de vida	El documento reposa en físico en la carpeta contractual en el Grupo Jurídico de la Regional Caquetá y en la oficina administrativa de la EAS	Durante el periodo reportado la EAS asegura la incorporación del Talento Humano de transito vinculado en la prestación del servicio Hogar Infantil, en la UDS Mi Mundo Magico, Mis Primeras Travesuras suscritas al Contrato Aporte 18003832025. **CDI** Mi Mundo Magico: Ena Marisa Cometa **CDI** Mis Primeras Travesuras: Derry Ramos - Nelsy Camacho - Bellanyd Erazo Apraez CDI Los Chiquitines: Nancy Hurtado Vega - Luz Marina Rojas- Jenny Paola Hurtado - Argenis Ramos
18. Prestar el servicio durante la ejecución del contrato en la infraestructura autorizada por el ICBF. Cuando se requiera el traslado de UDS a una nueva infraestructura, esta debe ser aprobada previamente por el supervisor del contrato, según las orientaciones establecidas por el ICBF	SI	1. Certificado de Uso de Suelos de fecha 04/02/2026 2. Certificado Zona fuera de Riesgo de fecha 04/02/2026 3. Acta de Socialización de Emergencias de fecha 05/02/2026	Los soportes reposan en físico en la carpeta contractual en el Grupo Jurídico de la Regional Caquetá y en la oficina administrativa de la EAS	Para el presente periodo, la EAS presta el servicio en al infrestructura autorizadas por el ICBF para la ejecución del Contrato de Aporte 18003832025. Mi Mundo Magico: Mis Primeras Travesuras. Los Chiquitines
19. La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación, mitigación de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de niñas, niños y mujeres gestantes de acuerdo con el Manual Operativo de la Modalidad que corresponda el servicio y la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia o el documento que la modifique o sustituya, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF	SI	1 Plan de Gestión de Emergencias	Los soportes reposan en físico en la carpeta contractual en el Grupo Jurídico de la Regional Caquetá y en la oficina administrativa de la EAS	Para el periodo en mención la EAS cuenta con el Plan de Emergencias y Accidentes con el fin de mitigar los riesgos y actuar de manera oportuna en caso de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de niñas, niños de las UDS del CDI del Contrato de aporte 18003832025
20. El CONTRATISTA deberá informar de manera inmediata y por escrito al supervisor y/o interventor del contrato sobre cualquier situación que ponga en riesgo la vida, salud o integridad de los niños, niñas, mujeres gestantes y demás participantes, garantizando la activación de las rutas de protección definidas por el ICBF y las entidades competentes. En los casos en que tales situaciones correspondan a un siniestro o evento relacionado con la infraestructura que pueda comprometer la prestación del servicio, adicionalmente deberá informar a la compañía aseguradora, remitiendo la documentación necesaria para efectos de activar las coberturas contractuales correspondientes.	N/A			No aplica, para el presente periodo no se presentaron situaciones que pusieran en riesgo la vida o integridad de las niñas y niños de las UDS CDI Mi Mundo Magico, Mis Primeras Travesuras, Los Chiquitines suscritas al Contrato de Aporte 18003832025
21. Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF	SI	1 Acta de Entrega de AAVN N° 2184891 de fecha 27/07/2026 2. Acta de Entrega de AAVN A Beneficiarios de fecha 06/07/2026	Los soportes reposan en físico en la carpeta contractual en el Grupo Jurídico de la Regional Caquetá y en la oficina administrativa de la EAS	Para el periodo reportado la EAS Utiliza los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del contrato 18003832025, mediante Acta de Entrega de AAVN N° 2184891 de fecha 27/07/2026 Acta de Entrega de AAVN A Beneficiarios de fecha 06/07/2026
22. Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del contrato y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	N/A			No aplica para el periodo reportado, la EAS no reporta dificultades presentadas en el desarrollo del contrato 18003832025 que puedan afectar la calidad y cantidad de los AAVN.
23. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o participantes que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	SI	1 Acta de Entrega de AAVN a Unidades Ejecutoras de fecha 01/07/2026	Los soportes reposan en físico en la carpeta contractual en el Grupo Jurídico de la Regional Caquetá y en la oficina administrativa de la EAS	Para el periodo en mención, la EAS realiza la entrega oportun de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras del contrato 18003832025, mediante Acta de Entrega de AAVN a Unidades Ejecutoras
24. Adquirir al inicio de la atención, la póliza de seguro contra accidentes para los participantes y entregar al supervisor y/o interventor del contrato el respectivo soporte de pago; garantizando que cada niña, niño, persona y mujer en periodo de gestación que ingrese al servicio durante la vigencia del contrato de aportes esté vinculado a la póliza	SI	1. Poliza Accidentes Personales Integral Estudiantil de Seguros de Vida del Estado S.A N 45-68-1000009464	Los soportes reposan en físico en la carpeta contractual en el Grupo Jurídico de la Regional Caquetá y en la oficina administrativa de la EAS	Para el periodo reportado, la EAS adquiere al inicio de la atención, la poliza de seguro contra accidentes para los participantes de las UDS CDI Mi Mundo Magico, Los Chiquines, Travesuras del Contrato 18003832025, presentan Poliza Accidentes Personales Integral Estudiantil de Seguros de Vida del Estado S.A N 45-68-1000009464
25. Cumplir con el compromiso anticorrupción y en consecuencia mantener durante la ejecución del contrato actuaciones y/o acciones integras, honestas y transparentes necesarias en el ámbito de lo público. De esta manera cuando la supervisión advierta hechos o indicios constitutivos de corrupción del contratista dentro del plazo de ejecución del contrato, podrá iniciar los Procesos Administrativos Sancionatorios contractuales, sin perjuicio de las acciones judiciales, disciplinarias, fiscales o penales a que hubiere lugar.	SI	1 Certificación Representante legal Compromiso Anticorrupción de fecha 31/07/2026	Los soportes reposan en físico en la carpeta contractual en el Grupo Jurídico de la Regional Caquetá y en la oficina administrativa de la EAS	Para el periodo reportado, la EAS cumple con el compromiso anticorrupción y en consecuencia mantener durante la ejecución del contrato 18003832025 actuaciones y/o acciones integras, honestas y transparentes necesarias en el ámbito de lo público, presenta Certificación Representante legal Compromiso Anticorrupción
26. Cumplir con el pacto frente a los derechos de los niños, prevención y erradicación del trabajo infantil y protección al adolescente trabajador.	SI	1. Certificación Representante legal Pacto de derechos de fecha 31/07/2026	Los soportes reposan en físico en la carpeta contractual en el Grupo Jurídico de la Regional Caquetá y en la oficina administrativa de la EAS	Para el periodo reportado, la EAS cumple con el pacto frente a los derechos de los niños, prevención y erradicación del trabajo infantil y protección al adolescente trabajador, presenta Certificación Representante legal Pacto de derechos de fecha 28/02/2026
27. Cumplir con lo definido en este contrato en relación con la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia.	SI	1. Certificación Representante legal Medidas de Violencia de fecha 31/07/2026	Los soportes reposan en físico en la carpeta contractual en el Grupo Jurídico de la Regional Caquetá y en la oficina administrativa de la EAS	Para el periodo reportado, la EAS Cumple con lo definido en el contrato 18003832025 en relación con la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia a las niñas y niños de las UDS CDI Mi Mundo Magico, Los Chiquitines, Travesuras

CLAUSULA SÉPTIMA - OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA ASOCIADAS A LOS EJES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Las obligaciones de la presente cláusula se remiten a las estipuladas en el Estudio Previo, las cuales cuentan con el aval de la Subdirección de Mejoramiento Organizacional de la Dirección de Planeación y Control de Gestión, en el caso que no se especifique en este capítulo, aplicará lo establecido en la GUÍA PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE CALIDAD siendo obligación de EL CONTRATISTA conocerla y consultarla.

1. EJE DE CALIDAD				
1.1 Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	SI	1.Hojas de vida TH 2.Acta Primer Comité Técnico Operativo de fecha 21/01/2026	Los soportes reposan en físico en la carpeta contractual en el Grupo Jurídico de la Regional Caquetá y en la oficina administrativa de la EAS	Para el Periodo en mención, la EAS realiza inducción al talento humano del CDI Mi Mundo Magico, Mis Primeras Travesuras, Los Chiquitines suscritas al Contrato 18003832025 en cuanto a la información básica del ICBF (Misión, Visión, Principios, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE)
1.2 Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normalidad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas del Sistema Integrado de Gestión - SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales técnicos, guías operativas, modelos específicos de atención, procedimientos, guías, formatos, entre otros) necesarios para la operación de los servicios contratados	SI	Acta de Inducción al Talento Humano de fecha 05/02/2026	Los soportes reposan en físico en la carpeta contractual en el Grupo Jurídico de la Regional Caquetá y en la oficina administrativa de la EAS	Para el presente periodo la EAS realiza la socialización al equipo de trabajo del CDI Mi Mundo Magico, Mis Primeras Travesuras, Los Chiquitines suscritas al Contrato 18003832025 en cuanto a la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normalidad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas del Sistema Integrado de Gestión - SIGE), por medio de Acta de Inducción al Talento Humano de fecha 05/02/2026
1.3 Entregar los resultados de la percepción del usuario frente a la prestación del servicio misional.	SI	1 Encuesta Prestación del servicio 2 Analisis Encuesta de Satisfacción	Los soportes reposan en físico en la carpeta contractual en el Grupo Jurídico de la Regional Caquetá y en la oficina administrativa de la EAS	Para el presente periodo, la EAS realizó la aplicación de la encuesta de percepcion del usuario frente a la prestacion del servicio en las UDS del contrato de aporte 18003832025
1.4 Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación del servicio	SI	1 Acta de acciones de Mejora de fecha 23/07/2026	Los soportes reposan en físico en la carpeta contractual en el Grupo Jurídico de la Regional Caquetá y en la oficina administrativa de la EAS	Para el periodo reportado, la EAS realizo acta de acciones de mejora teniendo en cuenta los incumplimientos refelajdos en las visitas de seguimiento a la ejecución al contrato de aporte 18003832025
1.5 Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	SI	1 Acta de Apertura de Buzón de sugerencias de fecha 14/07/2026	Los soportes reposan en físico en la carpeta contractual en el Grupo Jurídico de la Regional Caquetá y en la oficina administrativa de la EAS	Durante el periodo reportado la EAS realiza Apertura del Buzón de Sugerencias para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, denuncias, quejas, reclamos en respuesta en el marco de la ejecución del objeto contractual 18003832025. Mediante Acta de Apertura de Buzón de sugerencia fecha. 14/07/2026: CDI Los Chiquinos 14/07/2026: CDI Travesuras 14/07/2026. CDI Mi Mundo Magico
1.6 Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.	SI	1. Acta de recibo de equipos antropométricos de fecha 12/02/2026 2. Formato individual para verificación de balanzas de fecha	Los soportes reposan en físico en la carpeta contractual en el Grupo Jurídico de la Regional Caquetá y en la oficina administrativa de la EAS	Para el periodo en mención la EAS se asegura que los equipos de medición utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato No. 18003832025 cuenten con las certificaciones iniciales de verificación, mediante Acta de recibo de equipos antropométricos de fecha 12/02/2026 y Formato Individual para verificación de balanzas
1.7 Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados.	SI	1 Documento de Registro	Los soportes reposan en físico en la carpeta contractual en el Grupo Jurídico de la Regional Caquetá y en la oficina administrativa de la EAS	Para el periodo en mención, la EAS cuenta con un listado de documentos utilizados para la prestación del servicio del contrato de aporte 18003832025.
2. EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN				
2.1 Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato	SI	1 Certificado de cumplimiento de la política de seguridad de la información F4.G7.ABS de fecha 28/02/2026	Los soportes reposan en físico en la carpeta contractual en el Grupo Jurídico de la Regional Caquetá y en la oficina administrativa de la EAS	Para el periodo reportado la EAS cuenta con la certificación de cumplimiento de la política de seguridad de la información de (disco duro, equipos de cómputo con claves) de fecha 28/02/2026 para la ejecución del Contrato de Aporte 18003832025
2.2 Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato o convenio.	SI	1 Formato de compromiso de confidencialidad y no divulgacion de la información F5.G7.ABS de fecha 06/02/2026	Los soportes reposan en físico en la carpeta contractual en el Grupo Jurídico de la Regional Caquetá y en la oficina administrativa de la EAS	Para el periodo en mención la EAS cuenta con la Suscripción del compromiso de confidencialidad por parte del la Representante Legal de la EAS ASOMUPCAR Beatriz Rodriguez Rengifo para la ejecución del Contrato de Aporte 18003832025
2.3 Suscribir un documento de autorización de tratamiento de datos personales con el representante legal el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato	SI	1 Formato de Autorización de datos F44.G7.ABS	Los soportes reposan en físico en la carpeta contractual en el Grupo Jurídico de la Regional Caquetá y en la oficina administrativa de la EAS	Para el periodo en mención la EAS cuenta con la Suscripción del Formato de Autorización de datos F44.G7.ABS por parte del la Representante Legal de la EAS ASOMUPCAR Beatriz Rodriguez Rengifo para la ejecución del Contrato de Aporte 18003832025
2.4 Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecte la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF en el marco de la ejecución del objeto establecido	N/A			No aplica, para el presente periodo no se han presentado incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF para la ejecución del Contrato de Aporte 18003832025
2.5 Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	SI	1. Plan de Recuperación y Contingencia P1.G7.ABS de fecha 02/02/2026	Los soportes reposan en físico en la carpeta contractual en el Grupo Jurídico de la Regional Caquetá y en la oficina administrativa de la EAS	Para el periodo en mención, la EAS cuenta con el Plan de Contingencia de seguridad de la información ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución del contrato de Aporte 18003832025
2. 6 Cumplir con lo establecido en la G22.GT "Guia para el Uso de dispositivos personales -BYOD"-cuando se requiera conexión de equipos que no son propiedad de ICBF a la red institucional.	SI	1 Formato de Verificación de Equipos Personales F9.P2.GTI	Los soportes reposan en físico en la carpeta contractual en el Grupo Jurídico de la Regional Caquetá y en la oficina administrativa de la EAS	Para el periodo en mención la EAS cuenta con Formato de Verificación de Equipos Personales F9.P2.GTI para la ejecución del Contrato de Aporte 18003832025
2.7 Identificar, documentar y evaluar los riesgos de seguridad de la información relacionados con los procesos, sistemas y servicios que estén dentro del alcance del objeto contractual, conforme a las mejores prácticas internacionales, tales como las establecidas en la norma ISO/IEC 27001:2022 o su equivalente y alineadas con la Política de Seguridad de la Información definidas con el operador de servicios de tecnología.	SI	1 Certificación de Representante Legal de fecha 31/03/2026 - 30/04/2026	Los soportes reposan en físico en la carpeta contractual en el Grupo Jurídico de la Regional Caquetá y en la oficina administrativa de la EAS	Para el periodo en mención, la EAS cuenta o encuentra en contruyección de la identificación y evluación de los riesgos de seguridad de la información, del contrato de Aporte 18003832025 presenta Certificación de Representante Legal de fecha 31/03/2026 - 30/04/2026
3. EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
3.1 Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019 del Ministerio de Trabajo o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente	SI	1 Certificación de representante de seguridad y salud en el trabajo F26.G7.ABS de fecha 02/02/2026	Los soportes reposan en físico en la carpeta contractual en el Grupo Jurídico de la Regional Caquetá y en la oficina administrativa de la EAS	Para el periodo en mención La EAS certifica mediante formato F26.G7.ABS la designación de representante de seguridad y salud en el trabajo Jeidy Xiomara Paez Garcia para la ejecución del Contrato de Aporte 18003832025
3.2 Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	SI	1 Formato identificación de peligros y Riesgos Ocupacionales F26.G7.ABS	Los soportes reposan en físico en la carpeta contractual en el Grupo Jurídico de la Regional Caquetá y en la oficina administrativa de la EAS	Para el periodo en mención, la EAS cuenta con el formato de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo F26.G7.ABS para la ejecución del Contrato de Aporte 18003832025
3.3 Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo	SI	1 Acta de inducción al TH en Seguridad y Salud en el Trabajo de fecha 04/02/2026	Los soportes reposan en físico en la carpeta contractual en el Grupo Jurídico de la Regional Caquetá y en la oficina administrativa de la EAS	Para el periodo en mención, la EAS realiza inducción en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo al talento humano del CDI Mi Mundo Magico, Mis Primeras Travesuras, Los Chiquitienes suscritas al Contrato 18003832025 en fecha 04/02/2026
3.4 Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal y ropa de trabajo requerida para la realización de sus actividades	SI	1 Acta de Entrega de elementos de protección personal F29.G7 ABS de fecha 29/02/2026	Los soportes reposan en físico en la carpeta contractual en el Grupo Jurídico de la Regional Caquetá y en la oficina administrativa de la EAS	Para el periodo en mención, la EAS garantiza al Talento Humano el suministro de elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades en las CDI Mi Mundo Magico , Mis Primeras Travesuras, Los Chiquitienes el 29/02/2026
3.5 Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio	SI	1 Exámenes médicos laborales TH de fecha 29/01/2026	Los soportes reposan en físico en la carpeta contractual en el Grupo Jurídico de la Regional Caquetá y en la oficina administrativa de la EAS	Para el periodo reportado, la EAS presenta en Primer Comité Técnico Operativo los certificados médicos ocupacionales del Talento Humano de las UDS CDI Mi Mundo Magico, Mis Primeras Travesuras, Los Chiquitines suscritas al Contrato 18003832025

3.6 Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	SI	1 Plan de Emergenciss y Accidentes	Los sopoprtes reposan en físico en la carpeta contractual en el Grupo Jurídico de la Regional Caquetá y en la oficina administrativa de la EAS	Para el periodo reportado, la EAS cuenta con el Plan de Emergencias y Accidentes de las UDS CDI Mi Mundo Magico, Mis Primeras Travesuras, Los Chiquitienes suscritas al Contrato 18003832025
3.7. Garantizar la tenencia y cuidado de caninos acorde con la normatividad legal vigente. Garantizar la tenencia de armamento, mantenimiento y reparación acorde con la normatividad vigente	N/A			No aplica, para el presente periodo la EAS no cuenta con caninos ni armamento en las UDS del Contrato de Aporte 18003832025
4.7.2 EJE AMBIENTAL				
4.1 Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	SI	1. Certificación de buenas prácticas ambientales formato F33.G7.ABS	Los sopoprtes reposan en físico en la carpeta contractual en el Grupo Jurídico de la Regional Caquetá y en la oficina administrativa de la EAS	Para el periodo reportado la EAS presenta la Certificación de Política Ambiental en cuanto al uso y ahorro del agua, energía y papel para la ejecución del Contrato de Aporte 18003832025.
4.2. Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	SI	1.Acta Concepto sanitario de fecha 11/02/2026 2. Oficio de Solicitud Secretaria de Salud Departamental de fecha 13/02/2026	Los sopoprtes reposan en físico en la carpeta contractual en el Grupo Jurídico de la Regional Caquetá y en la oficina administrativa de la EAS	Para periodo reportado, la EAS realiza gestión para la expedición de los permisos y autorizaciones ambientales para prestación del servicio de la UDSCDI Mi Mundo Magico, Mis Primeras Travesuras, Los Chiquitienes suscritas al Contrato 18003832025 Mediante Acta Concepto sanitario de fecha 11/02/2026 y Oficio de Solicitud Secretaria de Salud Departamental de fecha 13/02/2026
4.3. Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	1. Formato manejo seguro de sustancias F35.G7.ABS	Los sopoprtes reposan en físico en la carpeta contractual en el Grupo Jurídico de la Regional Caquetá y en la oficina administrativa de la EAS	Para el periodo, la EAS presenta el Formato manejo seguro de sustancias químicas F35.G7.ABS donde adopta las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados en las UDS CDI Mi Mundo Magico, Mis Primeras Travesuras, Los Chiquitines suscritas al Contrato 18003832025
4.4 Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	SI	1. Formato de Manejo Adecuado y Disposición Final de Residuos F37.G7.ABS	Los sopoprtes reposan en físico en la carpeta contractual en el Grupo Jurídico de la Regional Caquetá y en la oficina administrativa de la EAS	Para el periodo, la EAS presenta el Formato de Manejo Adecuado y Disposición Final de Residuos F37.G7.ABS donde adopta las medidas necesarias el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato de Aporte 18003832025
4.5 Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	1. Formato de Registro Saneamiento Basico de F40.G7.ABS 2. Plan de Saneamiento Basico	Los sopoprtes reposan en físico en la carpeta contractual en el Grupo Jurídico de la Regional Caquetá y en la oficina administrativa de la EAS	Para el periodo en mención, la EAS implementa el Plan de Saneamiento Básico, Manual de Buenas Prácticas de Manufactura y el Formato registro de limpieza y desinfección de acuerdo a la normatividad vigente, en cuanto a procesos de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas para las CDI Mi Mundo Magico, Mis Primeras Travesuras, Los Chiquitienes suscritas al Contrato 18003832025
4..6. Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	N/A			No aplica para el presente informe, la EAS no cuenta con trampa de grasas en las CDI Mi Mundo Magico, Mis Primeras Travesuras, Los Chiquitienes suscritas al Contrato 18003832025
4.7.Realizar el mantenimiento y lavado de los tanques de almacenamiento de agua para consumo adoptando las medidas necesarias para garantizar el suministro de este recurso	SI	1. Certificado de Lavado de Tanques de fecha 28/02/2026	Los sopoprtes reposan en físico en la carpeta contractual en el Grupo Jurídico de la Regional Caquetá y en la oficina administrativa de la EAS	Para el periodo en mención, la EAS cuenta con el resizamiento y el mantenimiento del lavado de tanques en los CDI Mi Mundo Magico, Mis Primeras Travesuras, Los Chiquitienes suscritas al Contrato 18003832025

(i) El Supervisor deberá requerir todas las obligaciones contenidas en las cláusulas correspondiente del contrato/convenio

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" debera justificar por que no se requirió y como esto no constituye un posible incumplimiento Si el supervisor señala que una obligación esta "PENDIENTE" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar las acciones sancionatorias adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación es "PARCIAL" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar el porcentaje de ejecución realizado y el saldo faltante de cumplimiento y debera establecer el plazo para su cumplimiento y exigular los documentos que deran cumplimiento a dicha obligación.

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

16. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SI	X	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SI		NO	X
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:	N/A			
Observaciones adicionales:	N/A			

El hay algún riesgo que se materialice o que tenga alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.

18. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de informe 5/10/2026

Firma
EMILE BONILLA LUCUMI
Coordinadora Centro Zonal Belén de los Andaquies

Firma
JULIO CESAR ORTIZ PAJOY
Apoyo a la Supervisión Financiera

Firma
MÓNICA OVALLE BONILLA
Apoyo Ejecución al Seguimiento Técnica

Firma
Nombre otro revisor
Cargo otro revisor

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir